



# *Universidad de la República*

## *Facultad de Derecho*

### **CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - URUGUAY - Y EL CENTRO DE DISEÑO, PRODUCCION Y EVALUACION DE RECURSOS MULTIMEDIALES PARA EL APRENDIZAJE - BUENOS AIRES - ARGENTINA**

La Universidad de la República Facultad de Derecho- República Oriental del Uruguay - (en adelante U.R.) representada por su Rector Ing. Rafael Guarga, y la Decana de la Facultad de Derecho, Esc. Teresa Gnazzo; y por otra parte el Centro de Diseño, Producción y Evaluación de Recursos Multimediales para el Aprendizaje (en adelante CEDIPROE), representado por su Presidenta Beatriz Lidia Fainholc, su Representante Legal Dr. Roberto Simkin y su Vocal Dr. Mario Pellegrini.

**ACUERDAN** celebrar un convenio que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA** : Los objetivos de este convenio son, en general, promover el desarrollo y difusión de la cultura y, en particular, el desarrollo de la enseñanza superior, la investigación científica, tecnológica.

**SEGUNDA** : Para dar cumplimiento a los objetivos indicados ambas partes, de común acuerdo, elaborarán programas y proyectos de cooperación, en los que se especificarán las obligaciones que asumirá cada una de ellas en la ejecución de los mismos.

**TERCERA** : Los programas y proyectos referidos en la cláusula anterior serán objeto de acuerdos complementarios o de ejecución entre UR y CEDIPROE, cuando se trate de programas o proyectos centrales o multidisciplinarios; o entre las facultades, escuelas e institutos de las respectivas partes, previa la autorización de las autoridades centrales en cuanto ésta fuere necesaria según las reglamentaciones de cada parte.

**CUARTA** : Los acuerdos complementarios o de ejecución se podrán referir, entre otros, a los siguientes aspectos:

- a. intercambio de profesores, investigadores y estudiantes;
- b. formación y perfeccionamiento de docentes e investigadores;
- c. intercambio de información;
- d. estudios e investigaciones;
- e. cursos, seminarios, conferencias, talleres, etc.
- f. publicaciones, y toda otra actividad idónea para lograr los objetivos del presente convenio.

**QUINTA** : Las personas relacionadas con este convenio quedarán sometidas a las normas vigentes en la Institución donde desenvuelven sus actividades.

La selección de personas para trasladarse, por cualquier concepto, de una a otra Institución, se realizará según las normas de la Institución de origen, sin perjuicio de su aceptación por la Institución de destino.

**SEXTA** : Ambas partes, de común acuerdo, podrán solicitar la participación de terceros para colaborar al financiamiento, ejecución, coordinación, seguimiento o evaluación de los programas y proyectos relacionados con este convenio.

**SEPTIMA** : Este convenio mantendrá su vigencia hasta que sea denunciado por cualquiera de ambas partes. La denuncia no afectará los programas y proyectos en curso de ejecución.

**OCTAVA** : Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este convenio se solucionará por la vía de la negociación directa. En cualquier momento una parte podrá proponer a la otra su modificación.

**NOVENA** : Este convenio entrará en vigencia una vez recibida la comunicación que cada parte cursará a la otra de que fueron cumplidas las formalidades necesarias para su aprobación, a cuyo efecto se extenderán dos ejemplares, siendo ambos textos igualmente auténticos.

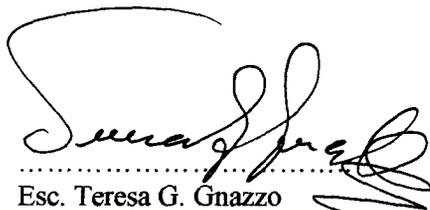
El Rector de la Universidad de la República, hace constar que el convenio que antecede fue aprobado por el Consejo Directivo Central en sesión del 19 de julio de 1999, disponiendo que el presente Documento sea remitido por la Universidad de la República al Centro de Diseño, Producción y Evaluación de Recursos Multimediales para el aprendizaje a los efectos previstos en la cláusula novena tu - supra.



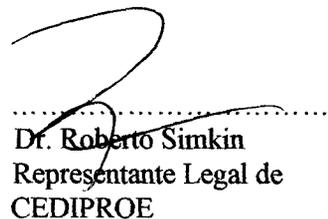
.....  
Ing. Rafael Guarga  
Rector de la Universidad  
de la República.



.....  
Beatriz Lidia Farnholt  
Presidenta de CEDIPROE



.....  
Esc. Teresa G. Gnazzo  
Decana de la Facultad  
De Derecho de la  
Universidad de la República



.....  
Dr. Roberto Simkin  
Representante Legal de  
CEDIPROE